

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 11 de Octubre de 2016.

VISTOS :

El Memorándum N° 085 de fecha 03 de Octubre de 2016, enviado por el Sr. Jefe Técnico Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Convenio vigente Indap – Municipalidad Santa Cruz para el Programa Prodesal es necesario que los usuarios de dicho estamento se capaciten en aspectos sanitarios, manejo de crianza, producción y alimentación en el área avicultura.

DECRETO EXENTO N° 2252

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, “Capacitación en Manejo de Aves”,** a desarrollarse el día Martes 04 de Octubre de 2016, en el Salón Auditorium de la I. Municipalidad de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2104004001009.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Prodesal
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /